Tacuarembó, 6 de setiembre de 2012

Dec: 13/2012.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha seis de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 25 Ediles, el siguiente Decreto:

VISTO: el asunto entrado Nº 309 de la Sesión Ordinaria de fecha 6 de Setiembre de 2012, mediante el cual el Ejecutivo Departamental contesta solicitud de la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes sobre declaratoria de Interés Departamental de actividades a llevarse a cabo con motivo de los 100 años del Liceo Departamental Nº 1.-

CONSIDERANDO: que fue sumamente importante para nuestro departamento la puesta en funcionamiento de un centro de enseñanza oficial en los inicios de la 2da. década del siglo XX.-

CONSIDERANDO: que desde 1865 el entonces Presidente del Instituto de Instrucción Pública, Don Manuel Herrera y Obes, ya había planteado la necesidad que cada departamento del país cuente con un liceo, y, luego de un largo proceso, en diciembre de 1911, la Asamblea General aprueba la creación de 18 liceos, uno en cada departamento.-

CONSIDERANDO: que el 5 de Enero de 1912, el Poder Ejecutivo promulga la Ley con la creación de 18 liceos, pero es el 16 de Febrero de 1912 que se decreta la instalación y puesta en funcionamiento de 13 liceos para ese año –entre ellos el de la Villa San Fructuoso- restando 5 para su instalación en 1913.-

CONSIDERANDO: que el Liceo Departamental abre sus puertas el 26 de Marzo de 1912, en la esquina de las calles 18 de Julio y General Artigas local pegado donde hoy se encuentra la Cárcel Local.-

CONSIDERANDO: que en el inicio de clases tiene como primer Director al Sr. José Pol de Santandreu, contando en su apertura con 67 alumnos.-

CONSIDERANDO: que al aumentar el número de estudiantes, en 1934, pasa a funcionar en el local de la calle 25 de Mayo esquina Paysandú (hoy Luis Alberto de Herrera), luego, con el aumento del estudiantado, lleva a la creación y construcción de un local acorde y apropiado. Concreción que se logra en marzo de 1956 en su actual edificio ubicado en las calles Dr. Ivo Ferreira entre Dr. Elías Abdo y César Ortiz y Ayala.-

CONSIDERANDO: que la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes de este Organismo, comparte la iniciativa –expresada- mediante oficio 596/12 (fjs. 2) y que el informe de la Dirección General de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud comparte la Declaratoria de Interés Departamental (expresada a fjs. 7) y ratificada mediante oficio 208/12 del Ejecutivo Departamental.-

ATENTO: a lo preceptuado a lo establecido en el Artículo 273, numeral 1º de la Constitución de la República, Artículo 19 numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515, y artículo 2º inciso b) Decreto 048/03.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DECRETA

Artículo 1º.- Declarar de Interés Departamental las actividades y festejos que se desarrollen en el marco de los 100 años del Liceo Departamental Nº 1, Ildefonso P. Estéves de nuestra ciudad, que se llevarán a cabo entre los días 7 y 15 de Setiembre de 2012.-

Artículo 2º.- La presente Declaratoria queda comprendida en la categoría "C" establecida en el artículo 5to de la Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental (Decreto 48/03) y la vigencia de la misma es por los días que se lleven a cabo los festejos.-

Artículo 3º.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.-

Sala de Sesiones "General José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los seis días del mes de setiembre de dos mil doce.-
POR LA JUNTA:

Sr. WILSON A. EZQUERRA
Secretario General

Lic. LILA DE LIMA
1er.Vice Presidente